



Universidad de Valladolid

RESOLUCIÓN PARCIAL DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, POR LA QUE SE ACUERDA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO COMO PERSONAL LABORAL FIJO A LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2022, PARA INGRESO EN UNA DE LAS CATEGORÍAS LABORALES DE LAS PLAZAS CONVOCADAS OBJETO DE ESTABILIZACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA DE AUXILIAR DE SERVICIOS, GRUPO IVB (DE PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS), MEDIANTE CONCURSO.

Una vez verificados los requisitos necesarios para acceder a las distintas categorías laborales del grupo IVB, según lo establecido en la base 9.1 de la convocatoria del proceso selectivo convocado por Resolución de 8 de noviembre de 2022 (BOCyL y BOE de 24 de noviembre), solicitada por parte de los interesados que han superado el proceso de selección para la categoría de Auxiliar de Servicios, grupo IVB, la elección de los destinos de las plazas vacantes ofertadas objeto de estabilización, y dado el importante número que supone la cobertura de las plazas convocadas de esta categoría laboral, con carácter fijo, pertenecientes al área funcional de conserjerías, vigilancia y recepción, de gran relevancia para esta Institución, procede resolver parcialmente la contratación de los aspirantes que han superado el proceso selectivo, suscribiéndose los correspondientes contratos como Personal Laboral Fijo de la Universidad de Valladolid en puestos con la categoría de Auxiliar de Servicios a favor de los respectivos aspirantes aprobados.

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en el apartado 9.4 de la Resolución del Rectorado de esta Universidad de 8 de noviembre de 2022 (BOE y BOCyL de 24 de noviembre), por la que se convocaba proceso selectivo para el ingreso en diversas plazas vacantes de personal de administración y servicios del grupo IVB, mediante Concurso, este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el art. 93.e) de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, en relación con el art. 3.2.j) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario,

RESUELVE:

Primero: Suscribir los correspondientes contratos como Personal Laboral Fijo, con las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado por Resolución Rectoral de 8 de noviembre de 2022, para las plazas convocadas con la categoría de Auxiliar de Servicios. que figuran en el anexo a la presente Resolución, y adjudicar el destino con carácter definitivo que se indica en el mencionado anexo.

Código Seguro De Verificación	udtrcRc911HH20kZIANbOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	04/10/2023 12:35:39
Observaciones		Página	1/6
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=udtrcRc911HH20kZIANbOg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

Segundo: La fecha de incorporación de los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo a esta Resolución será el próximo día **24 de octubre de 2023**. A estos efectos, y con anterioridad a esta fecha, las personas aspirantes se personarán, en el Servicio de Gestión de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios, a fin de formalizar el correspondiente contrato laboral, en los siguientes lugares:

- Para las plazas con destino en el campus de **Valladolid**: Servicio de Gestión de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios. Gerencia. Casa del Estudiante, Calle Real de Burgos s/n, Valladolid.
- Para las plazas con destino en el campus de **Palencia**: Unidad de Gestión Integrada. Vicerrectorado campus de Palencia. Avda. de Madrid nº50. Palencia.
- Para las plazas con destino en el campus de **Segovia**: Unidad Administrativa Territorial. Vicerrectorado del campus de Segovia. Plaza de la Universidad, nº1, Segovia.
- Para la plaza con destino en el campus de **Soria**: Unidad Administrativa Territorial. Vicerrectorado del campus de Soria. Calle Universidad, s/n., Soria.

Tercero: La persona aspirante aprobada que sin causa justificada no formalice el contrato de trabajo o el que, habiendo firmado el contrato, no se incorpore para hacerse cargo del servicio en la fecha establecida para ello, se entenderá que renuncia a la condición de persona trabajadora fija de la categoría obtenida, causando baja en ésta, excepto que en la formalización del contrato solicite la declaración de excedencia voluntaria por cuidado de hijo o familiar, la excedencia voluntaria por incompatibilidad o la excedencia forzosa.

Cuarto: Tras la incorporación, en su caso, de conformidad con el artículo 17 del Convenio Colectivo, la persona trabajadora deberá realizar un período de prueba de un mes. Superado satisfactoriamente el período de prueba, los interesados adquirirán la condición de personal laboral fijo.

Quinto: Si la persona interesada viniere desempeñando otro puesto o actividad en el sector público, se procederá en la forma que determina el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Si viniere realizando una actividad privada que requiera el reconocimiento de compatibilidad, se estará a lo establecido en el artículo 13, apartado 3º, del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al

Código Seguro De Verificación	udtrcRc911HH20kZIANbOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	04/10/2023 12:35:39
Observaciones		Página	2/6
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=udtrcRc911HH20kZIANbOg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes.

Sexto: Hacer pública la presente Resolución en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid.

Séptimo: Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente de su publicación, ante el Juzgado competente de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, a fecha de firma electrónica.

El Rector,
Fdo: Antonio Largo Cabrerizo

Código Seguro De Verificación	udtrcRc911HH20kZIANbOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	04/10/2023 12:35:39
Observaciones		Página	3/6
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=udtrcRc911HH20kZIANbOg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO

CATEGORÍA: AUXILIAR DE SERVICIOS

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	ID DNI (*)	CÓDIGO PUESTO RPT	COMPL/ OBSERV	DESTINO	CAMPUS/ LOCALIDAD
1	DEL CANTO PEREZ, ROBERTO	***8711**	LOGC825	TR (25)	CONSERJERÍA UNIDAD ADMINISTRATIVA TERRITORIAL VICERRECTORADO CAMPUS SEGOVIA	SEGOVIA
2	GOMEZ AYLLON, AMALIA	***0487**	LOGC917	MT (6)	CONSERJERÍA UNIDAD ADMINISTRATIVA TERRITORIAL VICERRECTORADO CAMPUS SORIA	SORIA
3	BOMBIN GALLEGRO, ANA ISABEL	***0006**	LOGC044	TR (2)	COLEGIO MAYOR SANTA CRUZ (SEDE REAL DE BURGOS)	VALLADOLID
4	ELORZA CALONGE, IÑIGO	***5025**	LOGC918	TR	CONSERJERÍA UNIDAD ADMINISTRATIVA TERRITORIAL VICERRECTORADO CAMPUS SORIA	SORIA
5	ORTEGO RUIZ, MARIA	***8532**	LOGC922	TR	CONSERJERÍA UNIDAD ADMINISTRATIVA TERRITORIAL VICERRECTORADO CAMPUS SORIA	SORIA
6	VALENTIN VICENTE, MIGUEL ANGEL	***3330**	LOGC823	TR (25)	CONSERJERÍA UNIDAD ADMINISTRATIVA TERRITORIAL VICERRECTORADO CAMPUS SEGOVIA	SEGOVIA
7	ORDAS ALONSO, MARIA	***2706**	LOGC192	TR	CONSERJERÍA ESCUELA DE INGENIERÍAS INDUSTRIALES	VALLADOLID
8	PEREZ FIGUEROA, BEATRIZ	***2209**	LOGC713	TR	CONSERJERÍA UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRADA VICERRECTORADO CAMPUS PALENCIA	PALENCIA

Código Seguro De Verificación	udtrcRc911HH20kZIANbOg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	04/10/2023 12:35:39	
Observaciones		Página	4/6	
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=udtrcRc911HH20kZIANbOg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Universidad de Valladolid

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	ID DNI (*)	CÓDIGO PUESTO RPT	COMPL/ OBSERV	DESTINO	CAMPUS/ LOCALIDAD
9	MOZO VELASCO, RUBEN	***0494**	LOGC826	TR (25)	CONSERJERÍA UNIDAD ADMINISTRATIVA TERRITORIAL VICERRECTORADO CAMPUS SEGOVIA	SEGOVIA
10	MATA GALGO, RAFAEL	***0930**	LOGC923	TR	CONSERJERÍA UNIDAD ADMINISTRATIVA TERRITORIAL VICERRECTORADO CAMPUS SORIA	SORIA
11	MORAL PADRONES, RAUL	***0335**	LOGC906	TR	CONSERJERÍA UNIDAD ADMINISTRATIVA TERRITORIAL VICERRECTORADO CAMPUS SORIA	SORIA
12	CARAMANZANA TAMAMES, SANTOS	***0461**	LOGC714	TR	CONSERJERÍA UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRADA VICERRECTORADO CAMPUS PALENCIA	PALENCIA
13	LUCAS MUÑOZ, MARIA REBECA	***7819**	LOGC716	TR	CONSERJERÍA UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRADA VICERRECTORADO CAMPUS PALENCIA	PALENCIA
14	MARTIN PARRA, MARIA VICTORIA	***9107**	LOGC717	TR	CONSERJERÍA UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRADA VICERRECTORADO CAMPUS PALENCIA	PALENCIA
15	DE DIEGO MIER, ANDRES	***7564**	LOGC720	TR	CONSERJERÍA UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRADA VICERRECTORADO CAMPUS PALENCIA	PALENCIA
16	CASTELLO POLA, OSCAR LUIS	***0341**	LOGC722	TR	CONSERJERÍA UNIDAD DE GESTIÓN INTEGRADA VICERRECTORADO CAMPUS PALENCIA	PALENCIA
17	ACEBES REY, ANA MARIA	***0721**	LOGC818	TR (25)	CONSERJERÍA UNIDAD ADMINISTRATIVA TERRITORIAL VICERRECTORADO CAMPUS SEGOVIA	SEGOVIA
18	FERNANDEZ GONZALEZ, MARTA JUDIT	***2167**	LOGC916	TR	CONSERJERÍA UNIDAD ADMINISTRATIVA TERRITORIAL VICERRECTORADO CAMPUS SORIA	SORIA

Código Seguro De Verificación	udtrcRc911HH20kZIANbOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	04/10/2023 12:35:39
Observaciones		Página	5/6
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=udtrcRc911HH20kZIANbOg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	ID DNI (*)	CÓDIGO PUESTO RPT	COMPL/OBSERV	DESTINO	CAMPUS/LOCALIDAD
19	URDIALES RODRIGUEZ, LUIS ALFONSO	***9211**	LOGC919	TR	CONSERJERÍA UNIDAD ADMINISTRATIVA TERRITORIAL VICERRECTORADO CAMPUS SORIA	SORIA
20	SANZ SANCHEZ, MARIA CONCEPCION	***0631**	LOGC920	TR	CONSERJERÍA UNIDAD ADMINISTRATIVA TERRITORIAL VICERRECTORADO CAMPUS SORIA	SORIA

Complementos	Observaciones
MT: Mañana y tarde	(2) La subunidad de destino tiene atribuido un complemento de Dirección, que podrá asignarse a uno de los trabajadores de la categoría laboral de referencia.
TR: Turnicidad	(6) La jornada partida se realizará conforme a lo estipulado en el art. 63 del vigente Convenio y estará regulada por Instrucción de Gerencia.
	(25) La subunidad de destino tiene atribuido un complemento de Plena Disponibilidad que podrá signarse a uno de los trabajadores.

Código Seguro De Verificación	udtrcRc911HH20kZIANbOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Largo Cabrerizo - Rector de la Universidad de Valladolid	Firmado	04/10/2023 12:35:39
Observaciones		Página	6/6
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=udtrcRc911HH20kZIANbOg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

